FORMULARIO 12.3 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

		DERECHOS MUNICIPALES UNICIPALIDAD DE :)
	REGION ARAU	ICANIA
V	URBANO	RURAL

N° DE CERTIFICA	ADO
666	
Fecha de Aproba	ción
04/05/202	17
ROL S.I.I	
233-25	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°7696

de la fecha

14/03/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cert	tificado de Reg	gularizaciór	n que entreg	a simultáneamente el Permiso y	la Recepci	ión definitiva de la
vivienda existente con	una superficie	e de	83,35 m ²	ubicada en	MALV	OA 915
LOTE N°	Manzana		localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a plan	o y anteceden	ites				(urbano o rural)
timbrados por esta D.O	D.M., que form	nan parte d	lel presente	certificado de regularización.		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SANDRA QUINTANA HENRIQUEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspond	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CRISTOBAL ZAMORA ALBORNOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 50,00 m² en primer piso y 33,35 m² en segundo piso. Completando un total de 83,35 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 657 AÑO 2002 , SEO 7696 CON FECHA 14/03/2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CAROLINA CONTRERAS LEAI Arquitecto Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES